

BUIN,

27 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2314 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1396, de fecha 16 junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Ana María Flores Muñoz. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 169, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ana María Flores Muñoz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Carlos Flores Céspedes.
- ✓ Certificado de Defunción a nombre de Carlos Flores Céspedes, de fecha 26 de mayo de 2025.
- ✓ Carta de Compromiso de Pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con Funeraria Catalán, a cancelar la suma por concepto de deuda funeraria en beneficio de Ana María Flores Muñoz.
- ✓ Contrato N° 26, suscrito entre Funerario Catalán y Ana María Flores Muñoz, de fecha 24 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ana María Flores Muñoz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mauricio Cortez Lobos.
- ✓ Certificado de Cotizaciones previsionales de Ana María Flores Muñoz, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Credencial de Discapacidad de Mauricio Cortez Lobos.
- ✓ Recibo de Liquidación de Pensión de Invalides de Mauricio Cortez Lobos, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Solicitud Ingresada por Ana María Flores Muñoz, donde solicita apoyo para pago de servicio funerario.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1012, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 18 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$404.000.- (cuatrocientos cuatro mil pesos) a nombre de Servicios Fúnebres Catalán SpA RUT: 78.128.063-1, en beneficio de Ana María Flores Muñoz, Cédula de Identidad: , para el pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ITK (S).VMA
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde